

ejemplo los propietarios de más de 500 Ha. podemos observar como entre 40 propietarios, que representan el 0,98 de los propietarios, poseen un total de 49.893 Ha., es decir, el 41,14% del total de la superficie del término. Si nos concentramos solamente en aquellos intervalos que sobrepasan las 1.000 Ha., resultará entonces que entre 16 propietarios, lo cual supone un 0,38% del total, poseen casi un 28% de la superficie, es decir más de la cuarta parte del término. Es aquí donde hemos podido apreciar con claridad una cierta fragmentación de la gran propiedad (superior a 1.000 Ha.) comparado con los años treinta. En efecto, los Boletines del I.R.A. de 1936, a los que anteriormente aludíamos, señalan la existencia de un total de 14 propietarios entre 1.000 y 2.500 Ha. (curiosamente el mismo número que en la actualidad), con una superficie total de 21.698 Ha. (cifra ligeramente superior a la actual); entre 2.500 y 5.000 Ha. aparecen dos propietarios con una superficie de 7.844 Ha., frente a uno y 4.085 Ha. respectivamente en 1977. Finalmente, en el intervalo correspondiente a propiedades superiores a 5.000 Ha., el Boletín señala dos propietarios y una extensión de 12.833 Ha., mientras que en el Catastro actual sólo aparece un propietario con 9.829 Ha.

No obstante, también hay que resaltar la importancia de un tipo de propiedad algo menor, pero que en ningún momento se le puede dejar de considerar en este grupo; es el caso de ese grupo de propietarios que oscilan entre las 100 y las 500 Ha., que representan un 4,8% y que detentan más del 37% del total de Ha. La figura 1 que muestra el histograma correspondiente a 1977 que pone en relación el número de propietarios con la superficie para el conjunto de los mismos y la figura 2, que nos proporciona la representación en curva de Lorenz, reflejan la concentración de la propiedad tal y como veíamos anteriormente.

Sin embargo, muchas veces los datos proporcionados por el mismo Catastro pueden ser objeto de matizaciones en aspectos de tipo jurídico que puedan enmascarar la realidad exacta de la gran propiedad y de su importancia social y económica. Prescindiendo del hecho de que un gran número de propietarios del término lo son igualmente en algunos otros cercanos, extremo este que todavía nos permitiría posiblemente incrementar la propiedad de los que ya nos aparecen como grandes propietarios en el término, pero que no podemos considerar ahora por falta de datos, sí queremos centrar la atención al menos en dos hechos que son una realidad constatada y que contribuyen a acercarnos más a la verdadera realidad económica de la gran propiedad.